



MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

18º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
27 de enero de 2014

EPU AFGANISTÁN

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Afganistán y desea resaltar la revisión de numerosas disposiciones legislativas, reglamentarias y estrategias a la luz de los convenios internacionales, el proyecto de ley sobre el estatuto de la comunidad chiita (*de conformidad a los compromisos internacionales del Gobierno*), así como las recientes ratificaciones (*Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Convención de UNESCO contra la discriminación en la educación, de los Convenios OIT 138 y 182, y de los Protocolos Adicionales I y II a las Convenciones de Ginebra*). Uruguay es consciente de los obstáculos y desafíos que ha debido enfrentar el gobierno para alcanzar estos avances.

Uruguay recomienda: Incrementar todo tipo de medidas para combatir eficazmente la impunidad relativa a los actos de violencia contra la mujer, así como prevenir, investigar, enjuiciar y castigar los actos de violencia perpetrados contra la mujer por agentes del Estado y otras personas.

Recomienda asimismo: - Restablecer una moratoria de las ejecuciones, con vistas a la abolición final de la pena de muerte, así como - ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto (*Internacional de Derechos Civiles y Políticos*).

Uruguay recomienda: - Extender una invitación abierta a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, (*con el objetivo de impulsar y fortalecer la legislación y políticas públicas en materia de derechos humanos en el país*), y - establecer un mecanismo adecuado para la puesta al día de los informes nacionales a los Comités y para responder a las solicitudes de información de los procedimientos especiales.

Finalmente recomienda:

- Garantizar que los refugiados repatriados afganos, en particular las mujeres y las niñas, cuenten con el acceso adecuado a servicios sanitarios, educación, alimentos, vivienda, libertad de movimiento y oportunidades a fin de garantizar la justicia y soluciones sostenibles. Y
- Adherirse a las Convenciones sobre Apatridia de 1954 y 1961 (*Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961*).

Muchas gracias.
(1'20")